

FECHA:

Diciembre 22 de 2016

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VA-PO-HSE-005

VERSION No 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VA-PO-HSE-005

22 de diciembre de 2016

Elaboró Revisó

Christian Martinez Poinsenet

Director HSE (e)

José Alfonso Marrugo Roa Vicepresidente Administrativo Amaury de la Espriella Martínez

Aprobó

Presidente



FECHA: Diciembre 22 de 2016

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VA-PO-HSE-005

VERSION No 1

REGISTRO DE CAMBIOS

| Versión | Causa del cambio | Responsable del cambio | Fecha del cambio |
|---------|-------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1.0 | Documento inicial | José Alfonso Marrugo Roa | Diciembre 22 de 2016 |
| | | | |
| | | | |

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

| Nombre / Apellidos | Área | No de Copias |
|---------------------|---------|--------------|
| Todos los empleados | REFICAR | 1 |
| | | |
| | | |





FECHA: Diciembre 22 de 2016

> VERSION No 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VA-PO-HSE-005

TABLA DE CONTENIDO

| | OBJETO | |
|----|----------------------------|--|
| 2. | POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | |





Diciembre 22 de 2016

FECHA:

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VA-PO-HSE-005

VERSION No 1

OBJETO

Definir el marco de referencia para establecer los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Refinería de Cartagena S.A.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para la Refinería de Cartagena S.A. la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo, y por lo tanto son conceptos inherentes a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios.

Como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que la empresa realiza, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Para tal efecto la Refinería de Cartagena S.A se compromete con lo siguiente:

- Cumplir todos los requerimientos legales colombianos y de otra índole que haya suscrito o aceptado en materia de seguridad vial.
- Disponer de los recursos que sean necesarios para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Socializar e informar a todo el personal propio y contratistas sobre los peligros y riesgos que se puedan presentar en el momento de desplazarse por las vías internas y externas.

De igual forma los trabajadores y/o contratistas se comprometen con lo siguiente:

- Respetar y acatar los límites de velocidad de la siguiente manera:
 - Instalaciones de la empresa: 30 km/h
 - Fuera de instalaciones de la empresa: Velocidad establecida en la señalización instalada por las autoridades de transito competentes; en vías nacionales, zonas urbanas y zonas rurales.
- Usar el cinturón de seguridad del vehículo en todo el desplazamiento, por parte de conductores y pasajeros.
- No hacer uso de teléfonos celulares o sistemas de radio de dos vías mientras se conduce. El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicación.
- Respetar los horarios de trabajo diario para los conductores profesionales, definido como aquellas personas cuya profesión es la conducción de vehículos.

Suf

Página 4 de 5



FECHA: Diciembre 22 de 2016

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VA-PO-HSE-005

VERSION No 1

- Parquear el vehículo en sitio seguro por 15 minutos para descansar en caso de sentirse con sueño.
- Usar los Elementos de Protección Personal definidos por la empresa para la conducción de vehículos.
- Realizar los cursos y actualizaciones definidos por la empresa para la conducción de vehículos.
- Cumplir con toda la normatividad que en materia de conducción de vehículos emita la empresa.
- O Tramitar la Licencia de conducción interna, como requisito previo para movilizar vehículos al interior de la empresa.
- o Respetar las señales de tránsito dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.

Jul